

ATM ya emitió los boletos del Impuesto Automotor 2023 y llegaron con aumentos de hasta el 79%

10 febrero, 2023



En la página de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) se puede pagar el Impuesto Automotor. Se dispuso un descuento del 25% para quienes estén al día

Iniciado el segundo mes del año, desde la Administración Tributaria Mendoza (ATM) anunciaron que ya están disponibles los boletos de pago del Impuesto Automotor. Las subas para este período van desde el 60% al 79%, dependiendo del valor de la unidad.

Un caso testigo para el pago del Impuesto Automotor sería, por ejemplo, el de un sedan (cuatro puertas) que no supera los \$5.000.000, modelo 2018, que en 2022 pagó \$33.500 en el año, ahora tendrá que abonar \$58.600.

En el portal de ATM, www.atm.mendoza.gov.ar, se puede descargar el boleto del Impuesto Automotor 2023 o pagarlo en línea. Los contribuyentes cumplidores podrán obtener hasta el 25% de descuento, según el caso.

ATM informó que está habilitada la descarga del boleto Automotor 2023. Se puede obtener y pagar online dentro de los botones “Descargar Boleto” y “Pagar Online”, en www.atm.mendoza.gov.ar.

A partir de 2023, el Impuesto Automotor tendrá la opción de pagar la cuota anual o en cinco cuotas. Los contribuyentes cumplidores podrán obtener hasta el 25% de descuento.

En el Impuesto Automotor para 2023 se establecieron topes de aumento de 60% para vehículos valuados hasta \$2.500.000, 59% para vehículos valuados desde \$2.500.001 hasta \$5.000.000 y 79% para vehículos desde \$5.000.001 hasta \$10.000.000.

El vencimiento de la primera cuota u opción pago anual del Impuesto Automotor será del 27 al 31 de marzo. Además, los vencimientos de las segunda, tercera, cuarta y quinta cuota serán del 23 al 31 de mayo, del 24 al 31 de julio, del 25 al 29 de setiembre y del 24 al 30 de noviembre, respectivamente.

La tabla porcentual de aumento del Impuesto Automotor

Vehículos hasta \$ 2.5000.000 60% de aumento

Vehículos entre \$ 2.5000.000 y \$5.000.000 69% de aumento

Vehículos de más de\$ 2.5000.000 79% de aumento

Descuentos

El contribuyente que no posea deuda al 31 de diciembre de 2022 tiene incluido un 10% de descuento y un adicional del 10% si también estuvo al día al 31 de diciembre de 2021.

Además, obtendrá un beneficio extra del 5% si abona la cuota

anual 2023 en término.

Fuente: Diario Uno